



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-1137/2015 /

COLINA, 13 de Mayo de 2015.

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 2) Decreto Alcaldicio N° E- 3019/2014 que promulga Acuerdo N° 134, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015. 3) Memorándum N° 1186/15 de fecha 05 de Mayo de 2015 de la Directora de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por un giro de fondos a nombre de la funcionaria municipal señorita Juana Rodríguez Rocha, para la adquisición de materiales para las Agrupaciones de Discapacitados Jóvenes con Esperanza y Construyendo Sueños. 4.) Certificado de fecha 12 de Mayo de 2015 del Director de Administración y Finanzas certifica que la funcionaria antes individualizada se encuentra sin rendiciones pendientes, por fondos a rendir entregados por el Municipio; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Autorízase un giro de fondos por la suma de \$ 200.000.-(doscientos mil pesos), para la adquisición de materiales para las Agrupaciones de Discapacitados Jóvenes con Esperanza y Construyendo Sueños, quienes se encuentran desarrollando talleres de manualidades impartidos por la Municipalidad, a nombre de la funcionaria municipal señorita **JUANA RODRIGUEZ ROCHA**, escalafón Profesional grado 10°.


2.- La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/CGL/IVA/mcm
DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal
- Interesada
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo